



**Certificación Número 046,  
Año Académico 2021-2022-  
ENMENDADA**

Yo, **Dr. José R. Corrales**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que, mediante el Referendo, Número 015, Año Académico 2021-2022, este organismo aprobó **MODIFICACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DISPENSA A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LICENCIA POR ENFERMEDAD SIN SUELDO** al siguiente personal:

**ESCUELA DE DERECHO**

**SRA. ARLEEN DÁVILA ALAMO**

Bibliotecaria Auxiliar II  
Escuela de Derecho

Del 24 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022

Atender asunto de salud

La Junta Administrativa mediante el Referendo Núm. 015, Año Académico 2021-2022, aprobó enviar solicitud de dispensa a la Junta de Gobierno para una licencia por enfermedad sin sueldo del 24 de febrero de 2022 al 30 de julio de 2022. Mediante el Referendo 016, se enmendó la fecha de terminación hasta el 30 de junio de 2022.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, viernes uno de abril del año dos mil veintidos.

Dr. José R. Corrales,  
Secretario Ejecutivo

